



DECRETO N° 093 /

PEDRO AGUIRRE CERDA,

02 MAR. 2010

VISTOS: Estos Antecedentes: El D.F.L. N°34-18.992, publicado en el Diario Oficial del 2 de julio de 1991; Decreto N° 582 de fecha 27 de Octubre de 2009, que instruye Investigación Sumaria en contra del funcionario de Educación SR. RODRIGO MADARIAGA VALENCIA, para determinar responsabilidades administrativas en los hechos informados por el Director del Liceo Enrique Backausse; Decreto Exento N° 146 de fecha 05 de febrero de 2010, que pone término a la relación laboral del funcionario don Rodrigo Madariga Valencia, Paradocente del Liceo Enrique Backausse; y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

- La certificación de fecha 01 de Marzo de 2010 del Secretario Municipal, en orden a que el funcionario no hizo uso dentro de plazo legal de su derecho a interponer recurso de reposición.

DECRETO

1.- **PONESE TERMINO** a la relación laboral del funcionario de Educación **SR. RODRIGO MADARIAGA VALENCIA**, Cédula de Identidad N°12.491.185-0, Paradocente del Liceo Enrique Backausse, por incurrir en las causales 4 y 7 del artículo 160 del Código del Trabajo "Abandono del trabajo por parte del Trabajador, a través de la salida intempestiva e injustificada durante las horas de trabajo sin permiso del Empleador e incumplimiento grave de las obligaciones que impone el Contrato, al llegar a las 09:30 horas de la mañana, con 90 minutos de atraso y en estado de intemperancia, lo que es grave dada su calidad de Asistente de la Educación".

2.- **NOTIFÍQUESE** al interesado la presente resolución por el Secretario Municipal.

3.- **REMÍTANSE** estos antecedentes a la Contraloría General de la República para los fines legales pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Fdo.) **Claudina Núñez Jiménez, Alcaldesa.**

Mauricio Lineros Navarrete, Secretario Municipal.

Lo que comunico para su conocimiento y demás fines.

MAURICIO LINEROS NAVARRETE
SECRETARIO MUNICIPAL

CNJ/MLN/jcl.-

DISTRIBUCION:

1. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
2. Secretaría Municipal (2)
3. Dirección de Control
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Dirección Jurídica
6. Dirección de Desarrollo Comunitario
7. Departamento de Educación Municipal (2)
8. Investigadora Sumariante
Sra. Rebeca Figueroa Pereira
9. Interesado
10. Oficina de Partes. -

Handwritten signature in blue ink.